



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	75
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas.	100
Particulares, anual pesetas . . .	100
Número suelto corriente, 0'75	
Id. id. atrasado, 1'50	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1'50 pesetas.
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono, 1494

Toda a correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre de año, y las voluntarias, por adelantado

Año LXXV

Miércoles 3 de agosto de 1960

Núm. 93

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR MÚN. 52

En uso de licencia concedida por la Superioridad, con esta fecha me ausento de la provincia, haciéndose cargo del mando de la misma interinamente, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, Ilmo. Sr. don Guillermo Herrero M. de Azcoitia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 1.º de agosto de 1960.—El Gobernador civil, Víctor Frago del Toro.

1776

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚM. 54-60

Precios al mayor y de venta al público autorizados para esta provincia para las frutas y verduras, durante la semana que comprende del día 1.º al 7 de agosto próximo, ambos inclusive.

	Mayor	Detall
LIMONES:		
De Murcia finos.....	10'50	12'50
Acelgas.....	3'00	3'80
Espinacas.....	4'50	5'50
Repollos.....	2'60	3'10
Cebollas.....	3'00	3'75
Tomates.....	3'00	4'00
Zanahorias.....	3'50	4'00

NOTA.—Los precios señalados como máximos para venta al público se entienden referidos a las mejores calidades

de cada clase de artículo, estando incluidos en los mismos los gastos y arbitrios municipales.

Palencia 30 de julio de 1960.—El Gobernador civil, Víctor Frago del Toro. 1777

Diputación Provincial de Palencia

Sesión ordinaria del día 14 de junio de 1960.—Presidencia: Ilmo. Sr. D. Guillermo Herrero M. de Azcoitia.

En el Palacio de la Excm. Diputación, a las once horas del día catorce de junio de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia, se reúne el Pleno de la Excm. Diputación para celebrar la sesión del presente mes. Asisten los Diputados señores: don Tomás Alonso Rodríguez, don Esteban Ortega Gato, don José Luis de la Mora Manrique, don Jesús González Gutiérrez, don José González Tejerina, don Sisinio Martínez Llamazares y don Gerardo Gutiérrez Serna; como asesor el Interventor accidental señor Gutiérrez Vega y el Secretario accidental que suscribe, que da fe del acto.

Excusan su asistencia los Diputados don Ramón Camino Isasmendi y don José M.ª Morrondo García.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Núm. 163.—Disposiciones oficiales.—Se dió cuenta de las siguientes:

a) Orden de 4 de junio de la Presidencia («B. O.» del 7) anunciando una plaza de segundo Ayudante de Vías y Obras Provinciales entre Comandantes y Capitanes, para esta Diputación. A propuesta de la Presidencia se acuerda interesar de la Presidencia del Gobierno

se rectifique el citado anuncio en el sentido de que dicha plaza será de Auxiliar de Campo de Vías y Obras Provinciales en lugar de la anunciada, subsistiendo las preferencias y demás circunstancias del anuncio.

b) Anuncios de 12 de abril y de 7 de mayo de esta Diputación («B. B. O. O.» de 10 y 25 de mayo) de la convocatoria para Recaudador de Contribuciones de la Zona 6.ª, acordando se unan al expediente respectivo.

c) Anuncio de 10 de mayo («Boletín Oficial» del 24) de esta Diputación sobre provisión de la plaza de Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, acordando se una a su expediente.

d) Ley de 12 de mayo («B. O.» del 14) sobre creación de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Se acuerda quedar enterada y pase al Negociado correspondiente.

Núm. 164.—Correspondencia.—Se dió lectura a los siguientes documentos:

a) Oficio de la Dirección General de Administración Local, Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, de 3 del actual, relacionado con el alcance del que fué Recaudador de la Zona 6.ª de esta provincia don Senén Franco Rodríguez y contestaciones de la Presidencia de siete del actual a dicha Jefatura Nacional y a la de la Sección Provincial de Administración Local de Valladolid, acordando ratificarlas.

b) Oficio de la Junta Provincial de Fomento Pecuário agradeciendo la impresión gratuita del Calendario de Ferias y Mercados del año actual por esta Diputación.

Núm. 165.—Decretos.—Se dió cuenta de los decretos dictados por la Presidencia en mayo último, acordando su ratificación.

Núm. 166.—Oficina de Mutilados.—Visto un oficio de la Jefatura Provincial del B. C. de Caballeros Mutilados de Guerra, se acuerda la cesión gratuita a la misma del mobiliario, máquina de escribir y otros objetos que venían utilizando mientras corría de cuenta de esta Diputación el gasto de dicho servicio, objetos valorados en el Inventario en un total de ocho mil ochocientos treinta y cinco pesetas, acordando sean dados de baja en el próximo Inventario.

Núm. 167.—Utilidades Recaudación.—De conformidad con el informe del Oficial Mayor Letrado de 10 del actual, la Diputación quedó enterada con satisfacción de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central el 22 de abril último contenida en el oficio de 9 de mayo del Tribunal Provincial del mismo ramo, acordando solicitar la devolución pertinente de la Delegación de Hacienda, por Utilidades de la Tarifa 1.^a de la cobranza de Contribuciones del año 1956.

Núm. 168.—Memoria anual.—Se acordó aprobar la Memoria redactada por el Secretario sobre actuación y funcionamiento de esta Diputación durante el ejercicio de 1959 que se consideran altamente satisfactorios.

Núm. 169.—Venta automóvil.—Vista la correspondiente tasación y a propuesta de la Presidencia, se acuerda la venta del automóvil Dodge, matrícula P-1073, propiedad de esta Diputación, bajo el precio tipo de veinte mil pesetas y de acuerdo con el pliego de condiciones suscrito por la Presidencia el 11 del actual, que se aprueba.

Núm. 170.—Concurso Ingeniero.—Se aprueban las bases del concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, redactadas por la Presidencia con fecha 29 de abril último por encargo de esta Diputación, publicadas en la convocatoria de dicho concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 6 de mayo último.

Núm. 171.—Escrito de don Pedro Buey.—Visto un escrito de don Pedro Buey Alario de 21 de mayo último y de conformidad con los informes del Oficial Mayor Letrado y el Secretario, se acuerda reponer el acuerdo de 12 de abril último, en el sentido de que dicho señor pueda optar a la primera vacante que se produzca en su categoría o en las inferiores durante el plazo de diez años a partir de su cese como Jefe del Servicio de Recaudación, sin perjuicio de su situación de excedente voluntario durante dicho plazo.

Núm. 172.—Escrito de don Rafael Martínez Almeida.—Por don Rafael Martínez Almeida se solicita el reconocimiento por parte de la Excm. Diputación de

haber desempeñado las funciones de Médico Jefe de los Servicios de Medicina del Hospital Provincial desde su ingreso en el Servicio de Médicos de la Beneficencia Provincial. La Corporación por unanimidad acuerda rechazar tal petición ya que en ningún momento se ha negado a este funcionario su condición de Jefe de los Servicios de Medicina y si la Diputación se ha visto precisada a cambiar la denominación de la plaza, ha sido debido a disposiciones de carácter legal ineludibles.

Núm. 173.—Reconocimiento de Servicios a varios funcionarios.—De acuerdo con el informe del Oficial Mayor Letrado, la Excm. Diputación por unanimidad reconoce a los funcionarios que a continuación se indican los servicios prestados con carácter interino a todos los efectos:

Don Pablo Saenz Martín, Médico Auxiliar de la Sección de Medicina del Hospital Provincial, los servicios prestados desde el 28 de noviembre de 1940 a 31 de diciembre de 1941, en que tomó posesión en propiedad.

Don Gaspar Delgado García, Practicante, los servicios prestados interinamente desde 1.^o de diciembre de 1945 a 1.^o de noviembre de 1946, en que tomó posesión en propiedad.

Don Vicente Calzada Ruiz, Practicante, los servicios prestados interinamente desde 1.^o de diciembre de 1945 a 1.^o de noviembre de 1946, en que tomó posesión en propiedad.

Don Niceto-Valentín Cepeda Carranza, Practicante, los servicios prestados desde el 15 de octubre de 1947 hasta el 8 de noviembre de 1948, en que tomó posesión en propiedad.

Don Jesús Ramos Ruiz, Practicante, en situación de excedente voluntario, los servicios prestados interinamente desde el 21 de octubre de 1940 hasta el 2 de abril de 1943, en que tomó posesión en propiedad.

Este acuerdo no tendrá efectos retroactivos y para el reconocimiento de nuevos quinquenios se computarán los referidos servicios a partir de 1.^o de enero de 1961, debiendo ponerse en conocimiento de Secretaría e Intervención y de los interesados.

Núm. 174.—Sueldos Practicantes.—Los Practicantes de los Servicios Sanitarios de la Beneficencia Provincial solicitan, de acuerdo con el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, que se les fije un sueldo superior al que perciben las Comadronas o Matronas diplomadas, por así ordenarlo el indicado Reglamento en su artículo 29, apartado 3.^o

La Corporación por unanimidad y de acuerdo con el informe del Oficial Ma-

yor Letrado, accede a la indicada petición, fijándoles un sueldo anual de dieciséis mil pesetas que se hará efectivo por dozavas partes a partir de 1.^o de julio próximo, a cuyo efecto se pondrá en conocimiento de Intervención.

Núm. 175.—Concurso Recaudador.—Visto un escrito de don Santiago Mateos Jorge, fecha 19 de mayo último, y el informe de Secretaría, de acuerdo con el mismo, se acuerda incluir un nuevo párrafo en la base 9.^a de la convocatoria del concurso para la provisión de Recaudador de la Zona 6.^a que diga: «Esta limitación de edad no es aplicable a los funcionarios en situación activa que cuenten con más de cuatro años de servicios al Estado, en el Ramo de Hacienda, o a esta Corporación Provincial, de acuerdo con los artículos 24 y 27 del citado Estatuto de Recaudación», y que esta modificación se publique en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia.

Núm. 176.—Expediente gubernativo.—Se aprueba la propuesta del instructor del expediente gubernativo incoado contra el Recaudador que fué de la Zona 6.^a de Contribuciones e Impuestos del Estado, don Senén Franco Rodríguez, fecha 31 de mayo último, por la que se le considera cesante a todos los efectos en su cargo de Recaudador, sin que para lo sucesivo pueda reclamar abono de sueldos ni reconocimiento de ningún otro derecho, quedando cancelado desde que cesó en sus funciones todo vínculo administrativo con esta Diputación.

Núm. 177.—Amortización plaza Arquitecto.—Visto un oficio del Gobierno civil fecha 10 de mayo último, que quedó a estudio en la anterior sesión, y el informe de Secretaría de 8 del actual, se acuerda por considerarlo conveniente a los intereses de esta Diputación amortizar la plaza de Arquitecto en la Plantilla de funcionarios de la misma y autorizar a la Presidencia para que contrate la prestación de dichos servicios en forma análoga a como se vienen prestando en la actualidad con las modificaciones que a su juicio convenga introducir.

Núm. 178.—Recurso reposición señor Font.—Visto un escrito de don Antonio Font de Bedoya, fecha 10 del actual, y el informe de Secretaría, se acuerda desestimar el recurso de reposición que por el mismo se interpone contra el acuerdo de esta Diputación de 10 de mayo último por el que se resolvió que la plaza de Arquitecto Provincial dejó de ser de su propiedad desde el mismo instante en que se declaró que su situación administrativa era la de excedencia voluntaria.

Núm. 179.—Maestros de sordomudos.—La Diputación quedó enterada de un

oficio del Ministerio de Educación Nacional fechado el 12 de mayo último por el que se traslada los nombramientos con carácter definitivo de doña Adriana Cordero del Campillo y don Amancio Jiménez Martínez como Maestros para las Escuelas Unitarias de niñas y niños sordomudos creadas por Orden de 13 de marzo de 1959 en la Ciudad Benéfica Provincial.

Núm. 180.—Certificaciones edificios.—Se aprueban las certificaciones número 7 de construcción del edificio para Servicios provinciales de Neurología por ciento quince mil seiscientos cincuenta y dos pesetas y treinta y siete céntimos, y la número 3 de las obras de servicios de agua y calefacción en el Pabellón de Neurología citado por veintiséis mil quinientas noventa y seis pesetas y siete céntimos, de conformidad con los informes del Negociado e Intervención; todo ello sin perjuicio de la autorización a la Presidencia para retener los pagos, concedida por acuerdo núm. 274 en sesión de 10 de noviembre último.

Núm. 181.—Adquisición de carbón.—Se aprueba el pliego de condiciones suscrito por la Presidencia con fecha 3 del actual para el concurso de adquisición de carbones para la Ciudad Benéfica y Palacio Provincial, autorizando a la Presidencia para la tramitación del concurso.

Núm. 182.—Adquisición de leña.—Se aprueba el pliego de condiciones suscrito por la Presidencia con fecha siete del actual para el concurso de adquisición de leña para la Ciudad Benéfica y Palacio Provincial, autorizando a la Presidencia para la tramitación del concurso.

Núm. 183.—Ermita de Ntra. Sra. de las Fuentes.—Visto el informe del Arquitecto Sr. Font de Bedoya, fecha 11 del actual, sobre exención de trámites de subasta y el informe de Intervención de 13 del actual, se acuerda aprobar el proyecto de restauración de la Ermita de Nuestra Señora de las Fuentes, en Amusco, redactado por el citado Arquitecto con fecha 4 del actual, con un presupuesto total de trescientas cuarenta mil cuatrocientas siete pesetas y ochenta y cuatro céntimos, así como el pliego de condiciones para la contratación de las obras mediante concurso, suscrito por la Presidencia con fecha de hoy, encargando a la misma de su ejecución por los trámites reglamentarios.

Núm. 184.—Certificaciones de obras.—Vistos los informes del Negociado e Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda, se acuerda aprobar la relación de cuentas y certificaciones por gastos de conservación de carreteras provinciales y caminos vecinales en mayo último por un total de doscientas dieciocho mil

ochocientas siete pesetas y setenta y ocho céntimos.

Núm. 185.—Liquidación de obras.—Visto el informe del Negociado y Comisión de Obras, se aprueba la liquidación de las obras de acopio de piedra para conservación del firme del camino vecinal de Vallespinoso a la N-611, kilómetros 0 al 1,650 y el pago de treinta y una mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas y sesenta céntimos, importe de la misma, al contratista.

Núm. 186.—Camino de Vidrieros.—Visto el proyecto y presupuesto del camino vecinal de Vidrieros a Triollo que figura con el número 2 en el Plan de 1955 de caminos vecinales de esta Diputación, por un presupuesto de 751.882'98 pesetas y de contrata de 731.313'29 pesetas, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el referido proyecto y presupuesto al que se dará la tramitación reglamentaria en su día, tan pronto como se determine con cargo a qué fondos puede realizarse la referida obra. Los honorarios correspondientes al referido proyecto se harán efectivos con cargo a fondos provinciales por un importe de 11.573'85 pesetas y 2.995'84 pesetas con cargo a la cantidad ingresada en Caja por los peticionarios.

Núm. 187.—Cooperación.—Vistos los informes del Negociado e Intervención se aprueba la relación de cuentas y certificaciones de obras realizadas con subvenciones y anticipos de Cooperación Provincial por un total de doscientas cincuenta mil sesenta y cinco pesetas y sesenta y nueve céntimos, así como la partida de ochenta y cinco mil doscientas ochenta y cinco pesetas y veinte céntimos por pagos de material del Servicio Provincial de Incendios, con cargo a Cooperación.

Núm. 188.—Facturas.—Se aprueba la relación de facturas núm. 5, comprensiva de 55 asientos por un total de setecientos noventa y ocho mil ciento ochenta pesetas y cincuenta céntimos.

Núm. 189.—Presupuesto Paro Obrero.—De conformidad con el informe de Intervención y Comisión de Hacienda, se aprueba la liquidación del Presupuesto extraordinario de Paro Obrero que no arroja saldo de existencia, acordando se le dé la tramitación reglamentaria, a esta aprobación provisional.

Núm. 190.—Presupuesto Extraordinario de Valores.—De conformidad con el informe de Intervención y Comisión de Hacienda, se aprueba la liquidación del Presupuesto extraordinario de «Adquisición de Valores de la fianza del Servicio de Recaudación de Contribuciones y atenciones diversas de la Ciudad Benéfica Provincial» que arroja un sobrante o economía de ochenta y una mil noventa

y dos pesetas y setenta y un céntimos, acordando se dé la tramitación reglamentaria a esta aprobación provisional.

Núm. 191.—Presupuesto Pabellón de Neurología.—De conformidad con el informe de Intervención y Comisión de Hacienda, se aprueba provisionalmente la liquidación del Presupuesto extraordinario de «Obras de ampliación del Hospital Provincial e instalación del Servicio de Neurología y otras obras en la Ciudad Benéfica», que arroja una economía o superávit de ciento cuarenta y una mil ochocientas treinta y dos pesetas y treinta y tres céntimos, acordando se dé la tramitación reglamentaria.

Núm. 192.—Ordenanza del Timbre.—Visto el informe de Intervención y Comisión de Hacienda, se acuerda modificar la Ordenanza III para la exacción del Timbre Provincial en su artículo 3.º, estableciéndose tres nuevas clases de timbres con valores respectivos de veinticinco, cincuenta y cien pesetas, respectivamente.

Núm. 193.—Modificación Ordenanza IV.—Se acuerda la modificación de la Ordenanza IV para la exacción de los derechos por asistencia en el Hospital Provincial, de acuerdo con la propuesta de la Presidencia de fecha 11 del actual, a la que se dará la tramitación reglamentaria.

Núm. 194.—Administración Impuesto Consumos de lujo.—Por Intervención se informa sobre la conveniencia de seguir administrando el Impuesto de Usos y Consumos, tarifa 5.ª, en las localidades de esta provincia de menos de 30.000 habitantes, ajustándose a lo dispuesto en el párrafo 3.º, apartado d) del artículo 602 de la Ley de Régimen Local.

La Corporación por unanimidad y de acuerdo con el referido informe resuelve solicitar de la Dirección General la administración del citado impuesto a cuyo efecto se solicitará de la Administración de Rentas Públicas de esta provincia una certificación acreditativa de que la excelentísima Diputación viene administrando y recaudando en ciento treinta Ayuntamientos el indicado impuesto, cuya certificación se acompañará con la correspondiente petición que en su día se dirija a la Dirección General.

Núm. 195.—Póliza de Accidentes del trabajo.—Con motivo de la unificación de las pólizas del seguro de Accidentes del trabajo, el Instituto Nacional de Previsión por oficio de 7 de junio actual, presenta una liquidación por el riesgo de incapacidad temporal girada desde el 15 de agosto de 1956 al 31 de diciembre de 1959 y que corresponde al personal de Vías y Obras provinciales, resultando un saldo a su favor de 137.019'75 pesetas.

Visto el informe del Oficial Mayor Letrado y de acuerdo con el mismo, la Corporación por unanimidad resuelve oponerse terminantemente a la referida liquidación, por entender que la póliza suscrita el 7 de mayo de 1960 entrará en vigor en 15 de agosto de este año de acuerdo con la cláusula 3.^a y que, teniendo en cuenta la naturaleza del seguro de Accidentes del trabajo, no se pueden dar efectos retroactivos a las referidas pólizas.

Núm. 196.—Reclamación Iberduero.—Visto un escrito de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», solicitando la anulación de los derechos devengados por anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sobre servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica y el reconocimiento de la gratuidad de los anuncios sobre imposición de dichas servidumbres; vistos los informes de Intervención y Oficial Mayor Letrado, se acuerda desestimar dichas peticiones en atención a que las Ordenes que cita de 15 de diciembre de 1959 y 18 de febrero de 1958 y art. 15 del Reglamento de Expropiación Forzosa, sólo hacen referencia a obras de carácter oficial realizadas por la Administración, y en cuanto a la Renfe la segunda Orden citada aclara su carácter oficial y la circunstancia de verificarse en cumplimiento de un precepto legal.

Núm. 197.—Liquidación de obras.—De acuerdo con los informes del Oficial Mayor Letrado e Intervención y teniendo en cuenta lo informado también por la Jefatura de Obras Públicas, se aprueba la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Valdecañas a la estación de Torquemada, sección 1.^a, realizadas con cargo al Presupuesto de Paro Obrero de 1945, en el que figura con el número 71, cuyo presupuesto de 381.429'62 pesetas, hubo necesidad de aumentarle en 23.072'22 pesetas, con motivo de la rescisión de que fué objeto dicho contrato. La parte correspondiente a las localidades interesadas en este camino ha sido abonada, al parecer, por el Estado; pero, como por necesidades surgidas en el transcurso de la obra, la obra ejecutada ha sido superior a la proyectada en 26.816'30 pesetas, la Corporación por unanimidad aceptando el informe del Oficial Mayor Letrado, acuerda que el referido aumento se abone prorrateando su importe entre los pueblos interesados y el Estado, abonando la parte correspondiente a este último la Excm. Diputación.

Respecto a la sección 2.^a dedicho camino, 2.^a fase, el importe de la liquidación asciende a 219.752'21 pesetas, habiéndose obtenido una rebaja con relación al proyecto de 17.363'40 pesetas, ascendiendo el presupuesto total de la obra,

incluida la primera fase a 389.849'14 pesetas. Durante la ejecución de esta obra ha habido necesidad de realizar algunas que no estaban proyectadas, aumentándose el presupuesto en 23.295'26 pesetas. La Diputación, por unanimidad, vistos los informes de la Jefatura de Obras Públicas, Negociado de Obras, Intervención y Oficial Mayor Letrado y de acuerdo con este último, resuelve aprobar la liquidación de las obras de la sección 2.^a, prorrateándose el aumento de obra entre los pueblos interesados y el Estado, abonando la parte correspondiente a este último la Excm. Diputación.

Núm. 198.—Venta de la casa de Herrera de Pisuerga.—A propuesta de la Presidencia la Corporación acuerda por unanimidad vender en pública subasta la casa que le fué adjudicada en Herrera de Pisuerga, sita en la calle de Anagallo, núm. 26, en la subasta celebrada al hacer efectivo, por la vía de apremio, estancias causadas por don Máximo González Calle, aprobando el pliego de condiciones que ha de servir de base a la nueva subasta, a cuyo expediente se le dará el trámite reglamentario.

Núm. 199.—Congreso Eucarístico.—Por el Delegado General de los Congresos Eucarísticos se solicita de la excelentísima Diputación una ayuda para atender a los cuantiosos gastos causados con motivo del Congreso Eucarístico en esta capital. La Corporación por unanimidad acuerda hacerle un donativo de diez mil pesetas.

Núm. 200.—Cuentas de presupuestos.—La Diputación quedó enterada de los oficios de la presidencia de la Comisión Central de Cuentas números 4.518 al 4.525 en los que se comunica la aprobación definitiva de las cuentas generales de los presupuestos de esta Diputación correspondientes a los ejercicios de 1951 al 1958, ambos inclusive.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las trece y treinta horas.—Certifico.

Sesión del Pleno del día 12 de julio de 1960.—Aprobada por unanimidad.—El Presidente, Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia.—El Secretario, P. Catón.

EXTRACTO DE DECRETOS DEL ILMO. SR. PRESIDENTE

El Ilmo. Sr. Presidente a la vista de los expedientes respectivos, ha dictado los siguientes decretos durante el pasado mes de junio:

Día 4.—Concediendo ingreso en el Servicio de Neurosiquiatría del Hospital Provincial a doña María-Luisa Rojo Hospital, soltera, vecina de Barruelo de Santullán; y a don Bautista Vega Castro, vecino de Palencia, siendo los gastos de

sus estancias de cuenta de esta Diputación, por estar justificada su pobreza.

En el Hogar de Ancianos a la vecina de Espinosa de Villagonzalo, doña Margarita Diez Cardeñoso, cuando exista vacante, y pensión de lactancia a don Cándido Elices Fernández para la de sus hijos gemelos, hasta que cumplan la edad de 18 meses.

Día 7.—Acordando la adquisición de un Crucifijo con peana todo de madera, a don Mariano Manzano, en el precio de dos mil quinientas pesetas, con destino a los actos de jura de cargos con la debida solemnidad.

Día 8.—Concediendo ingresos en el Servicio de Neurosiquiatría a doña Eulalia Antolín Antolín, vecina de Fuentes de Nava, con cargo a fondos provinciales; ingreso en el Hogar de Ancianos Víctor Benito Miguel, vecino de Torquemada, y a Clementina Juan Argüeso, que se encuentra imposibilitada, ambos cuando exista vacante en el mismo; y pensión de lactancia a doña Mariana Cítores Encinas para la de su hijo Francisco-Javier.

Día 10.—Concediendo ingreso en el Servicio de Neurosiquiatría del Hospital Provincial a:

Doña Pilar Medina Núñez, vecina de Palencia, abonando la cantidad de 345 pesetas mensuales y a Petra-Agustina Mielgo García, vecina de Renedo de la Vega, siendo las estancias a cargo de esta Diputación.

Día 11.—Ingresos de don Silvino García Lechón, vecino de Cordovilla la R al y don Saturnino León Garrido, vecino de Villanuño de Valdavia, en el Servicio de Neurosiquiatría, siendo los gastos que causen de cuenta de la Diputación, por estar justificada su pobreza.

Día 15.—Ingreso de don Miguel González Pastor en el Servicio provincial de Neurosiquiatría, acogido en cuanto a los gastos que cause a la Ordenanza número V, por estar considerado económicamente débil.

Día 20.—Concediendo pensiones de lactancia a don Vicente Gutiérrez Morán y don Justiniano Provedo Villalba, para atender a la de sus hijos; e ingreso en el Servicio de Neurosiquiatría a don Ricardo Vallejo López, por cuenta de esta Diputación.

Día 24.—Concediendo ingreso en el Servicio de Neurosiquiatría a la enferma mental doña Ascensión Sáinz Gutiérrez, acogida a la Ordenanza V para el pago de los gastos que ocasione y en el Hogar de Ancianos a Salustiana Calvo Antolín, vecina de Arconada, cuando exista vacante.

Día 25.—Disponiendo la adquisición de diverso material con destino al Servicio de Oftalmología, por un importe to-

tal de 10.280 pesetas, para la que se autoriza al Director Administrativo de la Ciudad Benéfica, según petición del Médico Oftalmólogo.

Día 30.—Concediendo ingresos, en el Servicio de Neurosiquiatría a doña Gregoria Doncel Ramos, vecina de Palencia y a doña Aurea Serrano Villán, vecina de Monzón de Campos, siendo las estancias de cuenta de la Diputación, por estar justificada su pobreza.

Palencia 8 de julio de 1960.

Sesión del Pleno del día 12 de julio de 1960.—Ratificados por unanimidad.—El Presidente, Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia.—El Secretario, P. Catón.

1747

Administración Municipal

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento de esta villa los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1960, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES QUE SE ANUNCIAN

1. Prestación personal y de transporte.
2. Arbitrio municipal sobre bicicletas.
3. Arbitrio municipal sobre consumo de carnes de cerdo.
4. Arbitrio municipal sobre consumo de palomas y pichones.
5. Derechos y tasas por desagüe de canalones en la vía pública.
6. Derechos y tasas por entrada de carruajes en domicilios particulares.
7. Derechos y tasas por rodaje de vehículos por vías municipales, excepto los de motor.
8. Derechos y tasas por tránsito de animales domésticos por vías municipales, ganado lanar, vacuno, mular, caballo y asnal y cabrío.
9. Arbitrio con fines no fiscales sobre perros.

Boadilla del Camino 26 de julio de 1960.—El Alcalde (ilegible).

1780

LA PUEBLA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en se-

sión del día 30 del mes de junio, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de liquidación a León Industrial de instalación y suministro de fluido eléctrico en el Municipio de 16.850 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

La Puebla de Valdavia 16 de julio de 1960.—El Alcalde (ilegible).

1771

LA PUEBRA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del mes de junio, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de cuarenta mil ochocientos veintidós pesetas tres céntimos, en partidas que constan en el expediente y que carecen de consignación suficiente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

La Puebla de Valdavia 16 de julio de 1960.—El Alcalde (ilegible).

1772

LEDIGOS

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año de 1960, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

PADRONES QUE SE ANUNCIAN

- Arbitrio sobre la riqueza rústica del Municipio.
- Arbitrio sobre la riqueza urbana del Municipio.
- Impuesto sobre aprovechamientos de parcelas.
- Impuesto sobre aprovechamientos de pastos, primer semestre.

Ledigos 30 de julio de 1960.—El Alcalde, Jesús Dujo.

1790

PALENZUELA

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1960, que-

dan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

PADRONES QUE SE ANUNCIAN

- Arbitrio de bicicletas, año 1960.
- Arbitrio sobre vino de pasto, 2.º semestre de 1960.
- Tasa sobre desagüe de canalones en la vía pública, 1960.
- Tasa sobre entrada de carruajes en edificios particulares, 1960.
- Tasa sobre rodaje de carros y vehículos por vías municipales, 1960.
- Arbitrio sobre perros, 1960.
- Impuesto sobre pastos, 2.º semestre de 1960.

Palenzuela 29 de julio de 1960.—El Alcalde, Santiago Gil.

1785

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Revenga de Canpos.

Hace saber: Que la Corporación municipal expresada en la sesión extraordinaria celebrada el día 25 del corriente mes, aprobó en todas sus partes el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, sobre imposición de exacciones para el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1961, acordando la modificación de Tarifas de las Ordenanzas en vigor, siguientes:

3. Servicio del cementerio.
4. Entrada de carruajes en edificios particulares.
5. Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.
6. Desagüe de canalones en la vía pública.
7. Concesión de placas, patentes u otros distintivos.
8. Ocupación de la vía pública.
9. Arbitrio sobre los perros.
10. Arbitrio sobre limpieza de chimeneas.

Asimismo ratifica sin modificación las siguientes Ordenanzas:

1. Arbitrio inspección y reconocimiento sanitario.
2. Reconocimiento de cerdos en domicilios particulares.
11. Consumiciones en establecimientos públicos.
12. Usos y consumos de lujo, tarifa 5.ª

13. Recargo municipal sobre la contribución industrial.
14. Recargo municipal sobre electricidad.
15. Arbitrio sobre carruajes de lujo y bicicletas.
16. Arbitrio sobre consumo de bebidas.
17. Arbitrio sobre consumo de carnes.
18. Arbitrio sobre la riqueza urbana.
19. Arbitrio sobre la riqueza rústica.
20. Prestación personal.
21. Arbitrio sobre casinos y círculos de recreo.
22. Arbitrio provincial que grava el productor neto.
23. Participación riqueza provincial.
24. Servicio de agua potable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

Y con el fin de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme el artículo 722 de citada disposición, se halla el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Y para general conocimiento, se hace público por medio de este edicto en Revenga de Campos a 26 de julio de 1960.—El Alcalde, C. González.

1757

VALDEGAMA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que la Corporación municipal que preside, ha adoptado el acuerdo de aprobación de imposición y orden de prelación de las exacciones municipales, juntamente con las Ordenanzas y tarifas para el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1961, de conformidad con lo establecido en el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

Y con el fin de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme al artículo 722 de citada disposición, se halla el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Y para general conocimiento, se hace público por medio de este edicto.

ORDENANZAS

Nuevas.—1.^a sobre tránsito de animales.

Modificación.—5.^a, arrastre de vehículos; 12, entrada de carruajes.

Se ratifican sin modificaciones las restantes.

Valdegama 30 de julio de 1960.—El Alcalde (ilegible).

1792

VILLAFRUEL

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del mes de junio último, la propuesta de habilitación o suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de varias partidas del Presupuesto municipal ordinario, por ser insuficiente las existentes, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villafruel 29 de julio de 1960.—El Alcalde, F. Andrés.

1782

VILLOLDO

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 20 de junio, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de ochenta y seis mil ciento cincuenta y tres pesetas y ocho céntimos, para la obra de abastecimiento de aguas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villoldo 25 de julio de 1960.—El Alcalde (ilegible).

1786

VILLOLDO

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 20 del mes de junio, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de treinta y una mil ciento sesenta pesetas, importe de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento que constan en el correspondiente expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villoldo 10 de julio de 1960.—El Alcalde (ilegible).

1787

Anuncios particulares

HERMANDAD SINDICAL LOCAL
MIXTA DE LABRADORES
Y GANADEROS
DE BECERRIL DE CAMPOS

Confecionado y aprobado el Reparto para abonar a los agricultores el valor de los pastos y rastrojeras del año actual descontado el 10 por 100 para atenciones de fomento pecuario, queda de manifiesto a los contribuyentes interesados en la Secretaría de esta Hermandad, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Becerril de Campos 26 de julio de 1960.—El Jefe de Hermandad, José González.

1773

FABRICA NACIONAL
DE PALENCIA

ANUNCIO

Por el procedimiento de GESTIÓN DIRECTA, se adjudicará al concursante que oferte en mejores condiciones resina fenólica núm. 1.101, comprendida en el expediente núm. 5-P.L., por un importe de 331.033'50 pesetas.

Las ofertas se admiten hasta las once horas del día 24 de agosto próximo.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Oficina del Detall de este Establecimiento, pudiendo ser consultados en horas de Oficina.

Este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Palencia 29 de julio de 1960.—El Coronel Director, Carlos Fernández Longoria

1774

ANUNCIO

Por el procedimiento de SUBASTACIÓN se adjudicará al concursante que oferte en mejores condiciones el carbón de antracita comprendido en el expediente núm. 7-P.L., por un importe de 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar a las diez horas del día 24 de agosto próximo.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Oficina del Detall de este Establecimiento, pudiendo ser consultados en horas de Oficina.

Este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Palencia 29 de julio de 1960.—El Coronel Director, Carlos Fernández Longoria

1775